PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA FAMILIARES Y/O ACUDIENTES DE USUARIOS DE LA CORPORACION SAN MIGUEL ARCANGEL-ANTIOQUIA

Realizado por:

DIANA YANETH BETANCOURT AGUDELO

ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL

LIC: 2017060104249

GUARNE, ANTIOQUIA

7 DE DICIEMBRE DE 2020

INTRODUCCIÒN

Desde el comienzo del aislamiento social, preventivo y obligatorio, teniendo en cuenta que las personas mayores, con movilidad reducida y personas vulnerables, constituyen parte de la población de mayor riesgo de contagio por el grupo etario al que pertenecen y por su situación de salud física, se han restringido completamente las visitas de familiares.

Actualmente en esta nueva etapa de distanciamiento social obligatorio, se contempla solo la visita de un familiar por usuario, pautado anticipadamente con el equipo psicosocial.

Los horarios de las visitas serán definidos por la Corporación de acuerdo a la organización de los recursos con el fin de garantizar el procedimiento recomendado.

ALCANCE

Este protocolo, pretende entregar las recomendaciones mínimas de control de los riesgos derivados de situaciones, actividades o lugares en que se pueda presentar un contacto cercano o una exposición que incremente el riesgo de contagio por COVID-19, aplica para todos los familiares y/o acudientes de los usuarios de la Corporación San Miguel Arcángel Antioquia.

OBJETIVO

Cuidar la vida y la salud de los usuarios de la Corporación San Miguel Arcángel Antioquia en el marco de la enfermedad COVID-19.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA FAMILIARES Y/O ACUDIENTES DE USUARIOS DE LA CORPORACION SAN MIGUEL ARCANGEL-ANTIOQUIA

GESTIÓN DE VISITAS

1. La visita planteada, debe ser acordada con el equipo psicosocial de la corporación CSMA.

2. Las fechas y horas para las visitas serán asignadas y comunicadas a las familias, por parte del equipo psicosocial.

3. El equipo psicosocial deberá designar los espacios físicos, para que se desarrolle el encuentro y nunca coincidir con los horarios de comidas.

4. El cronograma de visitas debe considerar una frecuencia mínima que permita el encuentro entre el usuario, familiar y/o acudiente, entre 45 minutos a 1 hora, para luego realizar la posterior limpieza y desinfección de las superficies y/o espacios utilizados.

5. Se recomienda esperar un tiempo prudencial, no menor a 15 minutos, entre visita y visita, para ventilar los espacios y desinfectar.

6. El proceso de desinfección es sencillo, se realizan aspersiones en el ambiente y en caso de que las mesas sean de material plástico se limpian con un paño húmedo.

7. El día previo a la visita en caso de que algún familiar presente síntomas gripales y/o alguna de las personas con las que convive, deberá reportarlo al equipo psico-social quien determinara a través de una encuesta telefónica, con preguntas básicas para la detección de coronavirus, por el bienestar de los usuarios, si es prudente o no que asista a la visita.

Esto con el fin de garantizar el bienestar de toda la población de la corporación San Miguel Arcángel.

La respuesta de esta encuesta se deberá firmar por el mismo cuando asista a la Corporación. (reporte condiciones de salud visitantes (FT-SST-090)

Cuestionario para el Familiar y/o acudientes:

1. ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días?

2. ¿Ha tenido síntomas respiratorios (incluyendo tos) en los últimos 14 días?

3. ¿Ha viajado fuera del país o de la provincia en los últimos 14 días?

4. ¿Ha estado en contacto con alguna persona con confirmación o sospecha de COVID-19?

5. ¿Ha estado en contacto estrecho con personas que presentaban cuadro respiratorio agudo en los últimos 14 días?

Si el familiar responde de manera afirmativa a alguna pregunta de las antes **mencionadas no se deberá permitir el ingreso a la Corporación.**

Informar a los familiares cuando se les agende la cita, que no debe llevar accesorios, como anillos, aretes, collares u otros evitando así contaminación cruzada.

Llevar consigo lapicero para firma de ingreso a la Corporación.

INGRESO A LA CORPORACIÒN

1. Los datos de las visitas deben ser registrados en una planilla (Nombre, Apellido, Dirección, teléfono, día, hora de la visita y nombre de usuario a quien visita)

2. Se recomienda llegar con 15 minutos de antelación, teniendo en cuenta el tiempo que puede tomar la aplicación de este protocolo.

3. El uso de tapabocas es obligatorio para todos los familiares, durante todo el tiempo que dure la visita, así mismo el usuario debe utilizarlo todo el tiempo.

4. Se le realizará toma de temperatura al llegar y al salir, la cual será registrada en el formato de toma de temperatura.

5. Posterior a los controles, realizar la desinfección de los zapatos en el tapete sanitizante

6. El Familiar deberá lavarse las manos al ingreso.

7. Si es necesario se explicará y se enseñará técnica de lavado de manos.

8. Se acompañará al espacio designado para el encuentro con el usuario.

9. Se debe respetar la distancia de dos (2) metros y recomendamos evitar el contacto físico.

10. El familiar podrá realizar desplazamientos únicamente en el área donde va a realizar la visita.

11. No compartir vasos, tazas ni cualquier otro elemento de uso personal.

El familiar se compromete a seguir las recomendaciones emitidas por las autoridades para prevención del contagio, en cuanto a movilidad: caminando, en transporte público, bicicleta, moto, patineta o vehículo privado.

NOTA:

Las familias y/o acudientes no deberán traer alimentos para los usuarios, esto puede afectar la salud de los mismos.

El equipo psicosocial comunicara a las familias los artículos y la cantidad de los mismos que pueden traer a los usuarios. Teniendo en cuenta que:

- Los paquetes deben ser marcados con el nombre de los usuarios.
- Los paquetes no serán entregados directamente a los usuarios, la corporación pondrá a disposición unas canecas para depositar los paquetes, que luego serán desinfectados e ingresados a cuarentena. Con el fin de prevenir el contagio por COVID 19. Posterior al anterior proceso, se harán las respectivas entregas.

BIBLIOGRAFÌA

Resolución número 666 de 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Promoción Social.

https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/ Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf

https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/ BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/orientacionesmanejo-residuos-covid-19.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia – Resolución 000380 de 10 de marzo de 2020. Se adoptan medidas preventivas en el país por causa del Coronavirus